



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



RESOLUCIÓN 01/2024

Caá Catí, 03 de Enero de 2024

VISTO:

El expediente N° 003/24, con fecha de 02 de Enero del 2024, presentado por el Sr. Gauna, Luis D.N.I N° 12.548.449 y por el Sr. López, Ángel D.N.I N° 5.672.799, S/Solicitud de autorización para Evento "conmemoración al Gaucho Antonio Gil" el día 07 de enero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 02/01/2024 se presenta el Sr. Gauna, Luis y el Sr. López, Ángel, S/Solicitud de autorización para Evento "conmemoración al Gaucho Antonio Gil" año a desarrollarse el día 07 de enero del corriente año desde las 21:00 hasta las 07:00 hs del día lunes 08 de enero, día en el cual por se llevaran a cabo actividades para niños de 17:00 a 19:00 hs. a desarrollarse en el Predio del Barrio San Pantaleón frente a su domicilio particular.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR a los ciudadanos GAUNA, LUIS D.N.I N° 12.548.449 y LÓPEZ, ÁNGEL D.N.I N° 5.672.799 el permiso correspondiente para realizar el Evento "conmemoración al Gaucho Antonio Gil" el día 07 de enero del corriente año desde las 21:00 hasta las 07:00 hs del día lunes 08 de enero y por la tarde actividades para niños de 17:00 a 19:00 hs. en el predio del Barrio San Pantaleón.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 5º.- DE FORMA.-